MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA- DEPARTAMENTO DE CANINDEYU

AUTORIZACION DE LLAMADO PLURIANUAL - ID NRO 373227 - TERMINACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DEL SALÓN MULTIUSO DE LA COLONIA MARANGATÚ

BASE LEGAL: LEY 3.966/010 ORGANICA MUNICIPAL- LEY 2.051/03 CONTRATACIONES PUBLICOS, DECRETOS REGLAMENTARIOS Y DEMAS DISPOSICIONES LEGALES

1.-OBRA A CONSTRUIR:	Terminación de la Construcción del Salón Multiuso de la Colonia Marangatú
2.-No DE ID:	373.227
3.-TIPO DE PROCEDIMIENTO:	Licitación por Contratación Directa N° 46/2019
4.- TIPO DE PRESUPUESTO:	Acción
5.- FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	Royalties y Compensaciones
6.- CONSTANCIA DE PREVISION PLURIANUAL	La Junta Municipal de Nueva Esperanza- Departamento de Canindeyú en cumplimiento al Art 14 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Publicas autoriza al Ejecutivo Municipal a iniciar el procedimiento de Licitación por Contratación Directa N° 46/2019 para la Terminación de la Construcción del Salón Multiuso de la Colonia Marangatú - Plurianual. La Junta Municipal manifiesta su conformidad e informa que la Institución Municipal cuenta con saldo disponible para la cobertura de pago en el ejercicio 2019 y 2020, comprometiéndose la misma al cumplimiento de las estipulaciones establecidas en los documentos habilitantes.

Nueva Esperanza, 19 de Noviembre de 2019

Abg. Margarita Mareco Pérez
Secretaria de la Junta Municipal

Valdemir Cortina
Presidente de la Junta Municipal

Marcos Gaudoso
Secretario General
Municipalidad de Nueva Esperanza

Francisco Chapchak Kuchmeru
Intendente Municipal
Nueva Esperanza